



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.335.- /

MAT: Autoriza por trato directo la Contratación de servicio de sanitización y desinsectación en escuela José Abelardo Núñez, escuela Andrés Alcázar, y Liceo Héroes de la Concepción, establecimientos que serán ocupados como locales de votación el día domingo 17 de noviembre de 2013.

Laja, 15 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 184 de fecha 15 de noviembre de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°216 de fecha 15 de noviembre de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°843 de fecha 15 de noviembre de 2013, emitida por la Unidad de Finanzas del DAEM.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, bajo la modalidad de trato directo la Contratación de servicio de sanitización y desinsectación en escuela José Abelardo Núñez, escuela Andrés Alcázar, y Liceo Héroes de la Concepción, establecimientos que serán ocupados como locales de votación el día domingo 17 de noviembre de 2013, a Sociedad Gana Ltda., Rut: 76.275.316-2, por \$190.000.- (ciento noventa mil pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Sociedad Gana Ltda. y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 08 "Servicios Generales", Asignación 001 "Servicios de Aseo" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM